



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0404**  
NEUQUÉN,  
20 MAY 2014

**VISTO:**

El Expediente OE N° 921 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento de Espacio Verde y Cerramiento" del B° Melipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 61 celebrada el día 30 de Agosto de 2013 obrante a fs.R-04 la Comisión Vecinal del B° Melipal Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "MEJORAMIENTO DE ESPACIO VERDE Y CERRAMIENTO";

Que a fs. 23/28 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: **TOPA S.R.L. Construcciones Civiles** por un importe de \$ 149.610,00 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos diez con 00/100), **INAR Estudio de Ingeniería** por un importe de \$ 162.000,00 (pesos ciento sesenta y dos mil con 00/100) y **RUMANZA Soluciones Edilicias** por un importe de \$ 164.220,00 (pesos ciento sesenta y cuatro mil doscientos veinte con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 22 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Por ello:



ARQ: ROCCA MARÍA EVA  
Directora Gen. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

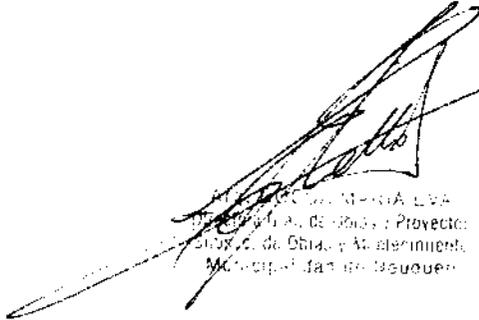
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "MEJORAMIENTO DE ESPACIO  
----- VERDE Y CERRAMIENTO" presentado por la Sociedad Vecinal de  
Melipal para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el  
mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y los  
establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del  
----- Barrio Melipal a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el  
APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto  
Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y  
oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO

  
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
Proyecto de Obra y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1978</u>
Fecha <u>30 / 05 / 2014</u>